Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

EL PROFESOR FERNANDEZ RUENES EN LA FACULTAD DE DERECHO

El profesor cubano Rafael Fernández Ruenes, Catedrático del Instituto de Mariano, de La Habana, y Técnico Examinador de Documentos de La Habana Clearing House, ocupó, días pasados, la Cátedra de Penal del licenciado Carrancá Trujillo, invitado por éste, para hacer ante el alumnado una exposición sobre los modernos métodos y procedimientos en uso para el descubrimiento y prueba de las falsificaciones de documentos. Acompañaron en el acto al profesor Fernández Ruenes, el doctor don Alfonso Quiróz Cuarón, Jefe de la Oficina correspondiente del Banco de México, el Comandante Alfonso Frías, de los Servicios de Investigación de la Policía Metropolitana, y otras personalidades especializadas en esta clase de trabajos.

El profesor Fernández Ruenes hizo una clara y atractiva exposición sobre la importancia de la prueba judicial relativa a los documentos dubitados que se ofrecen en los autos como prueba de la responsabilidad penal; citó casos recientes y de gran resonancia, como el del plagio del niño Lindberg, en que el doctor Osborn pudo guiar la investigación policíaca hasta encontrar al responsable, Hauptmann; por medio de proyecciones hizo ver los diferentes medios de que se valen los falsificadores y los que se utilizan para descubrir y probar las falsificaciones; la edad de los documentos, la máquina con que son elaborados, el papel empleado, la tinta, las características de la escritura, etc., fueron temas que, entre otros, examinó con gran conocimiento y experiencia el conferencista.

El alumnado de la Facultad de Derecho escuchó atentamente al profesor Hernández Ruenes agradeciéndole después sus enseñanzas.

Publicamos a continuación las cuartillas a que dió lectura el profesor Hernández Ruenes.

Señores:

Es con el sentimiento de una gratísima confirmación que vengo hoy ante ustedes. Hace muchos años que anhelaba visitar a este país de México, con el cual tan estrechamente unidos hemos estado los cubanos en todo tiempo. Hace muchos años también que tengo de México una idea clara, precisa, a la cual sólo faltaba para vivir plenamente, el conocimiento directo de la realidad; faltaba solamente que confrontara el espectáculo variadísimo y espontáneo que me solicita por todas partes.

DR © 1948. Universidad Nacional Autónoma de México • Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

Confieso con alegría que mi idea, como todas las ideas quizás, ha resultado ser solamente un débil perfil de todo lo que hoy abarca. Pero hay una confirmación y una confirmación grata que desborda de todo lo previsto. Por ello, mi alegría es doble y mi entusiasmo aún más profundamente sentido.

La hospitalidad de que se me ha hecho testimonio y el interés demostrado por mi trabajo como investigador de documentos, me hacen sentir como si estuviera ante viejos amigos y me recuerdan mi posición cuando hablé en el Colegio de Abogados de La Habana, en fecha todavía reciente.

En la ciudad de Los Angeles, California, acabo de asistir a la primera convención de la "Sociedad Americana de Examinadores de Documentos Dubitados", celebrada después de la muerte de mi profesor, el señor Albert S. Osborn, que fué su primer presidente, sociedad fundada con un grupo de técnicos escogidos por él entre los cultivadores de la ciencia del examen de documentos, *con el propósito* de auxiliar a la Justicia para el mayor esclarecimiento de los hechos relativos a la prueba de los documentos dubitados. Crear confianza en este importante campo de la criminalística, demostrando, como quiero hacer aquí, la significación de un mayor conocimiento y entendimiento de lo que es el trabajo del examinador de documentos. Preparar cursos de estudios y encontrar y ayudar al adiestramiento de futuros miembros de la Sociedad, en los Estados Unidos de América y en los países cercanos, inculcándoles el mantenimiento de la ética y el interés por la investigación.

Presenté ante la Convención la idea que tenía de dar una conferencia en esta ciudad de México a mi regreso para Cuba, y traigo la encomienda de hacer constar ante este distinguido auditorio de habla española que la Convención hizo suya esta divulgación interamericana de nuestros propósitos y envía un saludo al pueblo mexicano, especialmente a los interesados en la administración de la ley y de la Justicia, del cual soy orgulloso portador.

* * *

"Hace un siglo la ciencia del estudio de la escritura manuscrita no existía. Prevalecía un crudo empirismo. Pero hoy todas las ramas de la ciencia moderna han sido traídas a contribuir. Estudiantes especializados han enfocado sobre este campo sus aparatos y sus diversos medios de investigación. Ahora el experto en estas materias tiene un lugar firme y puede ser enfáticamente científico y no meramente empírico."

De estas frases del insigne jurista norteamericano, doctor Wigmore, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chicago, en su prólogo a la primera edición del libro *Questioned Documents* (Documentos Dubitados) del profesor A. S. Osborn, publicado en el año 1910, se deriva el título de mis palabras de hoy: "El Examen de Documentos Dubitados. Una Nueva Profesión."

No obstante, no ha sido desde el primer día que se pudo hablar de una profesión... Durante mucho tiempo se apreció más bien una orientación científica en la prueba de documentos, orientación científica que ha suministrado la base, pues ha contribuído a formar un método peculiar y característico, fundamento aceptado de toda profesión.

La profesión es nueva; pero en las Leyes españolas, desde el Fuero Juzgo, se demuestra gran inquietud por la investigación de las letras y en todas las legislacio-

DR © 1948. Universidad Nacional Autónoma de México • Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

nes subsiguientes se le da importancia a la prueba de cotejo, facilitando la formación de un axioma, común a todas las legislaciones modernas. Axioma que sostiene que no hay dos escrituras iguales y reconoce además que un experto inteligente es capaz de diferenciarlas o de identificarlas. Esto es natural y explicable cuando vemos que la civilización descansa sobre la firma, todo el engranaje de los negocios está montado sobre esa garantía y a la Sociedad le interesa que esa garantía no sea algo débil sino todo lo contrario. Pero el hecho mismo de que la firma es susceptible de falsificación, hace necesario e ineludible el reconocimiento del experto que fije su autenticidad, y hasta que se invente otra manera, la firma siempre expresará la constancia de nuestra voluntad, como no podrá hacerlo nunca ninguno de los otros medios conocidos.

Aunque parezca lo contrario, la impresión digital nunca podrá sustituir a la firma, porque no representa la voluntad del que la pone, toda vez que puede ser impresa de una persona dormida, anestesiada o muerta. La impresión digital es insustituible como identificación, de la misma manera que la firma solamente representa la voluntad escrita.

* * *

En mi país se conoce corrientemente al Revisor de Letras o de Firmas, como se llama en los códigos, con el nombre de Perito Calígrafo; pero el moderno Examinador de Documentos Dubitados no sólo se ocupa de firmas y de letras escritas a mano, sino como veremos, también puede estudiar documentos impresos, hechos a máquina, etc. En las vistas que habremos de pasar más adelante, se verán los aparatos de que dispone el examinador de documentos, como la cámara fotográfica y las medidas especiales a su disposición, muchas de las cuales han sido creadas por el profesor Osborn.

En otro grupo de vistas veremos estudios especiales al servicio de la investigación, así como también la demostración de la necesidad de conocer el arte de la imprenta, de la máquina de escribir, de la litografía, etc. Presentaremos además algunos casos de importancia internacional, como el caso Dreyfus, o el más reciente caso Hauptmann.

Tuve la fortuna de relacionarme, desde que era muy joven, con el profesor A. S. Osborn, que con su libro *Questioned Documents* que ya he mencionado, sentó las bases científicas sobre las cuales descansa mi profesión. Hasta su muerte en el pasado año estuve en contacto continuo con él, en persona y a través de correspondencia, siguiendo sus consejos y sus instrucciones. Durante el tiempo en que estuve relacionado con él, publicó tres libros cuyos nombres nos dan una idea de la importancia de la figura de Osborn en estas materias. Sus títulos son, en español, *El Problema de la Prueba, La Mente del Jurado* y *Problemas de Investigación de Documentos.*

A través de esos títulos podemos ver que hay muchas razones para pensar que el nacimiento de la profesión depende en mucho de su aporte, y esto lo vemos en la preocupación de índole filosófica y racionalizadora que alentó durante toda su vida la obra de Mr. Osborn. Al surgir él, había aún mucho de arte en la investigación de documentos; se estaba en ese momento de la pasada de un arte hacia una ciencia, cuando todavía no ha habido nadie que recoja los principios abstractos surgidos de una experiencia muy prolongada; pero sin que nadie vacile en admitir la existencia de esos principios. El libro *Questioned Documents* fué el primero que

DR © 1948. Universidad Nacional Autónoma de México • Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

recogió esos principios a que nos hemos referido y los ordenó, y sigue siendo algo como la Biblia para toda persona interesada en iniciarse en la investigación de documentos.

El profesor Osborn tenía mucho de filósofo y comprendía con toda claridad la importancia de la profesión de investigador de documentos. Vió, como ninguno, que vivimos una edad de documentos escritos; que en el día de hoy los contratos verbales no son la regla general y que no estamos en los tiempos de la Roma primitiva. Es interesante señalar que Quintiliano recomienda en sus libros muchas cosas que al abogado de hoy, que trabaja con documentos, le serían de interés. Recuerdo, particularmente, un fragmento en el cual aconseja a los abogados revisar los sellos y todos los detalles de la apariencia de sus escritos antes de presentarlos, en lo cual apreciamos un consejo de valor y que resiste los embates del tiempo, por la cordura que evidencia.

Si bien la falsificación del documento escrito es reciente, la falsificación es antiquísima, y en ese sentido recordamos lo que se ha informado en relación con Champollion, quien, se dice, descubrió unas paredes en las cuales un faraón egipcio había usurpado las glorias de otro anterior a él, borrando cuidadosamente los lugares en los cuales aparecía el nombre de su predecesor y colocando el suyo en lugar de aquél.

Alfonso el Sabio, en las Partidas, hace constar medidas precisas en torno a la posibilidad de falsificación, que hacen incontestable nuestro convencimiento de que en esa época tan remota ya se registraban falsificaciones en documentos escritos.

El investigador de documentos está obligado a estar continuamente estudiando. La ingeniosidad del hombre es inacabable y cada día surge algo nuevo en estas materias que nos obliga a estar al tanto. Mr. Osborn se llamaba siempre a sí mismo "un estudiante de estas materias". El año pasado, por ejemplo, la Sociedad Americana de Examinadores de Documentos Dubitados prestó gran atención a las plumas de punto esferográfico que gozan de tanta popularidad en el momento, y este año hemos oído, durante la Convención, conferencias de especialistas en tintas, fabricación de papel, y otros.

* * *

El esfuerzo de todo investigador de documentos debe ser dirigido siempre hacia la demostración a los demás, de los hechos que ha investigado, utilizando fotografías, microscopios o simples dibujos, para hacerlos reaccionar *como si* ellos también fueran expertos.

En un artículo publicado recientemente en una revista norteamericana, el Presidente de la Sociedad Americana de Examinadores de Documentos Dubitados, señor Clark Sellers, dijo que nunca se había sentido más halagado que cuando sorprendió a un miembro de un jurado ante el cual venía de actuar como perito, diciendo que no había habido la menor necesidad de utilizar su testimonio como experto en escritura, ya que el caso era tan *claro* que él mismo lo habría resuelto. Sellers confiesa que se sintió muy satisfecho de haberlo convencido de tal modo que el jurado creyó haber resuelto el asunto por sí solo.

Cada caso es un caso particular en investigación de documentos. Esto es algo que debe tener *in mente* el experto. Es mi convicción, aplicable a todo caso, de no

DR © 1948. Universidad Nacional Autónoma de México • Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

dar una opinión sin haber antes dedicado varias horas a la búsqueda de características personales. Después de horas de trabajo, muchos detalles que parecían escondidos, empiezan a aparecer en la intrincada urdimbre de detalles psicológicos y físicos que constituyen un documento.

La mayoría de los casos no terminan ante un tribunal. Cuando el experto es llamado por el abogado, se le pide generalmente una opinión para uso privado y para la seguridad del abogado que establece la consulta. Muchos abogados han sido engañados por clientes sin escrúpulos, que producen documentos de características dudosas.

En una oportunidad un abogado presentó en un banco de La Habana un documento en forma de pagaré firmado con una firma genuina. Yo estaba relacionado con el banco y fuí llamado inmediatamente. Al poner el documento bajo una lámpara ultravioleta, se pudo ver el documento original que había sido cuidadosamente borrado —menos la firma— y era invisible a simple vista. Se trataba de una carta amistosa. Había muchas razones, desde un principio, para hacer pensar a un experto que el documento era espúreo. Si el abogado se hubiera dirigido en consulta a un técnico, previamente a la presentación del documento en el banco, no se habría visto en la necesidad de verlo bajo la lámpara ultravioleta y haber tenido que excusarse y llevarse el documento como hizo.

La Psicología es otra ciencia que debe ser estudiada por el que se interese en esta profesión. Hay casos de escritos anónimos en que el psicólogo juega un gran papel. La mayor parte de las veces, cuando se mandan cartas anónimas, la persona que las ha mandado también se manda una a sí misma. El estudio de ésta y otras muchas características psicológicas, es de la mayor importancia.

Los testamentos en general y muy particularmente los hológrafos, presentan muchos detalles interesantes. Se han encontrado testamentos en los lugares más extraños e inverosímiles. Escondidos en zapatos viejos, escritos en el peldaño de una escalera de madera, y muchas veces escritos en la última página de un libro o de una biblia familiar. Muchas veces son auténticos, pero otras muchas son falsos. Es muy importante que el experto reaccione de una manera poco apasionada ante estas formas tan extrañas de aparecer un documento tan importante como es el testamento de una persona y tener en cuenta solamente los datos constatables a fin de establecer los puntos que han de guiarlo en su investigación, v. gr., la escritura en sí, el papel o el material donde aparece lo escrito, sin tener en cuenta las circunstancias poco acostumbradas.

Los falsificadores de documentos son, a veces, de una ingenuidad extremada y muy cándidos. Un caso muy notable de un error simpático es aquél que registra un investigador americano que dice textualmente: "María me cuidó bien hasta el tiempo de mi muerte." En otros casos el texto se refiere a sucesos ocurridos con gran posterioridad a la muerte del testador. Tengo un caso en estudio en que el testamento llegó por anónimo y por correo. Un detalle interesante en relación con testamentos falsos es señalar la frecuencia con que son producidos por mujeres...

La edad —el tiempo que lleva de escrito— es un detalle de gran importancia en el documento. Casi todos los meses recibo por lo menos una visita en mi oficina, de personas que desean que yo afirme que un documento no fué escrito realmente en la fecha que ostenta, o viceversa. Creen, generalmente, que todo será resuelto de alguna manera química... Desgraciadamente, éste no es el caso y en muy

DR © 1948. Universidad Nacional Autónoma de México • Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

pocas ocasiones hay suficientes razones para sostener la fecha de un documento por medio del examen químico de los trazos.

El envejecimiento artificial es bastante fácil de probar y esto es, naturalmente, muy ventajoso. En un reciente caso mío, sostuve ante el tribunal mi opinión de que un documento falsificado había sido exageradamente envejecido, y aunque había una firma completamente *falsa* y otros detalles, la prueba de lo espúreo del papel y la tinta era obvia. Para probarlo, envejecí la mitad de un documento similar y el resto lo dejé nuevo. A veces hay marcas de agua, sellos, etc., y aun clases de tintas que no pueden corresponder a la fecha que se alega ser la auténtica en el documento.

* * *

Muchos otros detalles pudieran ser presentados para sustentar y complementar a los que ya se han expresado. Creo que ha quedado suficientemente demostrado que el experto está en un lugar definido en la sociedad que lo rodea y que no se sostiene por mero empirismo sino es enfáticamente científico.

DR © 1948. Universidad Nacional Autónoma de México • Escuela Nacional de Jurisprudencia